



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

000970

DECRETO N° 4 JUN 2024
Litueche,

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N°408

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El certificado de Disponibilidad N°361 de fecha de junio emitido por el DAF.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña María Merino Gallardo, Cedula de Identidad: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Litueche, correspondiente a un Recombolso de medicamento llamado: [REDACTED] por el monto de \$50.946.- (Cincuenta mil novecientos cuarenta y seis pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

CSM/ACR/RPV/FFC/600

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

DIDECO.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Administración y Finanzas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°361

La Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que Item 24.01.007, asistencia social a personas naturales, de los programas sociales del presupuesto Municipal año 2024, cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el otorgamiento de ayuda social consistente en reembolso de medicamentos, por un monto de \$ 50.946.- (cincuenta mil novecientos cuarenta y seis pesos).-

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 13 de junio de 2024.

**Laura Carolina
Uribe Silva**

Firmado digitalmente
por Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2024.06.13
10:58:39 -04'00'

Directora de Administración y Finanzas (s)